Protección

Fondo de Cesantías Protección

NIT 800.170.494

Hace constar que:

El(La) Señor(a) **ANDRES STEVEN GUAPACHA BONILLA** identificado(a) con **CC** número **1.007.864.285**, se encuentra afiliado(a) al FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN, a través de las empresas:

Razón social	Nit	Fecha apertura cuenta	Portafolio	Saldo
COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE	805.004.034	20/12/2024	CORTO PLAZO	\$ 2.231.798,67
COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE	805.004.034	20/12/2024	LARGO PLAZO	\$ 0,00
TELEMARK SPAIN S L	900.260.749	13/02/2023	CORTO PLAZO	\$ 0,00
TELEMARK SPAIN S L	900.260.749	13/02/2023	LARGO PLAZO	\$ 0,00
Total				\$ 2.231.798,67

Nota: El saldo es calculado con el valor de la unidad del día 20 de abril de 2025.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 21 de abril de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry Equipo Soporte para Clientes

^{*}Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



PROTECCION NIT 800.170.494 - 5

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) **GUAPACHA BONILLA ANDRES STEVEN** identificado(a) con **CC** número **1007864285** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de cesantías de Protección S.A.** y que el día **21 de abril de 2025** autorizó al Fondo de cesantías a inmovilizar la cuenta **12556457** por un valor de **100 %** a favor de **COMFAMILIAR** identificado (a) con **NIT 890303208** por concepto de **SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA**.

Lo anterior con el fin de cumplir con lo dispuesto en La Ley 1607 de 2012 y el decreto 379 de 2007.

Es entendido que el afiliado podrá disponer de los saldos de acuerdo a lo establecido en el reglamento de cada uno de sus portafolios dentro del Fondo de cesantías, siempre y cuando presente los documentos requeridos para cada uno de los casos establecidos en la normatividad vigente. Adicional a esto el valor a pagar no podrá superar el porcentaje de participación en el inmueble.

El Fondo de cesantías únicamente pagará al vendedor o vendedores indicados en la escritura pública o promesa de compraventa correspondiente. En el evento que el cliente no continúe con el negocio de la compra de vivienda o no se cumplan los requisitos para el retiro de los recursos con beneficio tributario, el (los) beneficiario (s) de la inmovilización debe (n) autorizar levantar la inmovilización diligenciando el Formato de Solicitud de Anulación de Inmovilización de Aportes, firmada por el (los) vendedor (es) con reconocimiento de firma ante Notario.

Nota: Es de aclarar que el valor de la garantía puede verse afectada por una eventual reducción del valor de la unidad del FONDO.

Dado el **21 de abril del 2025**.

Cordialmente,

Jose Omar Parada Lancheros PROTECCION S.A.

Elaborado por: MCRamirA